

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosa Montoya Correa, frente a Join Life, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional de 29 de marzo 2021, contra el que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Join Life, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.404/21)

